

DECRETO N° 1458

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0734/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la presentación efectuada por la agente PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101/0, solicitando licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, a partir del 01 de agosto de 2001 y por el término de un año, prorrogable por un año más, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Calidad Ambiental (Pase N° 701/01) y el V° B° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregada Nota N° 258/01 del Instituto Municipal de Previsión Social informando que la agente nombrada ha documentado la deuda que mantiene con el mismo; haciendo lo propio, la Unión del Personal Civil de la Nación, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE- y la Caja de Crédito Prendario Social, comunicando que no registra deuda;


Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 426/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, a la agente PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101/0, con efectividad al 21-08-01 y por el término de un año, quien presta servicios en la División Educación Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** la licencia sin goce de haberes, a la agente **PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101/0**, con efectividad al 21-08-01 y por el término de un año, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada presta servicios en la División Educación ...2°///


FERNANDO FERNÁNDEZ
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

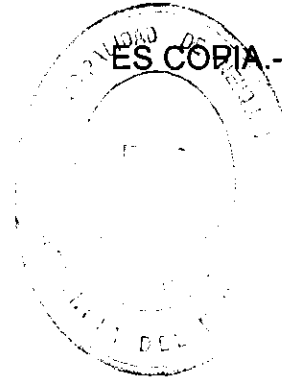
///...2º

Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO.-

Director General y de Gobierno